

GRUPO DE MONTAÑA LA ACEBEDA

NORMATIVA DE USO DEL ROCÓDROMO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA GRANJA-VALSAÍN PARA SOCIOS DEL G.M. LA ACEBEDA

- 1.- El uso de las instalaciones queda reservado a los socios del G.M. La Acebeda, en los horarios concertados.
- 2.- Todos los usuarios estarán en posesión de la Licencia federativa correspondiente que cubra la actividad a realizar.
- 3.- Se podrá exigir la acreditación como federado y como socio de La Acebeda al corriente de pago, a cualquiera de los usuarios por parte de los responsables del club.
- 4.- Se permitirá el acceso a personas acompañantes siempre que no escalen y no molesten al resto de los escaladores.
- 5.- Se deberá superar una prueba de manejo y conocimiento de los materiales de progresión y aseguramiento.
- 6.- El E.P.I. (equipo de protección individual) deberá estar homologado para dicha actividad.
- 7.- La edad mínima para el uso de la instalación será de 16 años, siempre que se cumpla con el punto 2.
- 8.- Los menores de 16 años, además de estar en posesión de la Licencia Federativa, deberán estar permanentemente acompañados por un tutor que será responsable de ellos.
- 9.- Se permite el uso de magnesio, empleando la menor cantidad posible.
- 10.- Queda expresamente prohibida la modificación de los elementos móviles (presas) de la estructura sin la autorización del técnico designado por el club.
- 11.- No se permite el uso de materiales de progresión en hielo, pioles, crampones, etc....
- 12.- No se podrá utilizar la misma vía por más de una cordada, máximo tres componentes.
- 13.- No se podrá permanecer en la parte inferior de la vía cuando otra cordada esté progresando.
- 14.- Queda prohibido superar el primer tercio de la estructura sin el equipo de aseguramiento.
- 15.- Es obligatorio el uso del casco en el caso de realización de vías.
- 16.- Deberán obligatoriamente chaparse todos los seguros.
- 17.- Para la progresión y descenso en top-rope se aconseja chapar el último seguro antes de la reunión.
- 18.- Se recomienda el uso de mecanismos autobloqueantes para el aseguramiento.
- 19.- En el caso de que la vía continúe por encima de una reunión, esta se chapará como un seguro de progresión normal.
- 20.- Se recomienda la revisión de todos los materiales de aseguramiento antes de comenzar la actividad.
- 21.- Se deberá notificar al club o responsable que esté en la instalación, cualquier anomalía en la instalación que pudiera entrañar peligro para la realización de la actividad.
- 22.- No se podrá acceder a la instalación con calzado de calle. Por favor, utilizar el vestuario que da acceso a la cancha para poneros otro calzado (pies de gato, chancas, zapatilla deportiva...)
- 23.- El acceso a las instalaciones supone la aceptación de esta normativa.